

DECRETO No. 413
21 de Marzo de 2024

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

"Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".



DECRETO

TRD-2024-100.4.413

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos Modificatorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo modificatorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dio apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-018964 del 27 de febrero de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (07) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado o CELADOR, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191682 de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, ubicado en los establecimientos educativos: 2 cargos en la I.E Domingo Irurita, 2 cargos en la I.E María Antonia Penagos, 1 cargo I.E Francisco Miranda, 1 cargo I.E Cárdenas Centro, 1 cargo I.E Sebastián de Belcazar.

Que la mencionada lista quedó en firme el 16 de marzo de 2024, tal como fue comunicado por Henry Gustavo Morales Herrera, Asesor Despacho del Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad responsable deberá efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso en estricto orden de mérito.

Que de acuerdo a lo anterior, se evidencia que el señor(a) JHON MARIO GARCIA OSPINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16222595, ocupó el (01) lugar, el señor(a) MARIO FERNANDO GIRALDO NAVARRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94288140, ocupó el (02) lugar, JOSE MIGUEL QUINTERO GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1007325115, ocupó el (03) lugar, MILTON FABIAN PADILLA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1116157267, ocupó el (04) lugar, FABIAN OBONAGA PALOMINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94367784, ocupó el (05) lugar, DAVID VALENTIN RAMIREZ BETANCUR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94480662, ocupó el (06) lugar, JEISON STIVEN MAIGUAL TIMARAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1114895195, ocupó el (07) en la lista de elegibles para proveer el empleo OPEC 191682 del empleo CELADOR, Código 477, Grado 1, de la planta global del Municipio de Palmira.

Que, en mérito de lo expuesto,

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 2 de 4



DECRETO

TRD-2024-100.4.413

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191682	CELADOR	477	01	I.E CARDENAS CENTRO	JHON MARIO	GARCIA OSPINA	16222595
191682	CELADOR	477	01	I.E DOMINGO IRURITA	MARIO FERNANDO	GIRALDO NAVARRO	94288140
191682	CELADOR	477	01	I.E DOMINGO IRURITA	JOSE MIGUEL	QUINTERO GOMEZ	1007325115
191682	CELADOR	477	01	I.E FRANCISCO MIRANDA	MILTON FABIAN	PADILLA HERNANDEZ	1116157267
191682	CELADOR	477	01	I.E MARIA ANTONIA PENAGOS	FABIAN	OBONAGA PALOMINO	94367784
191682	CELADOR	477	01	I.E MARIA ANTONIA PENAGOS	DAVID VALENTIN	RAMIREZ BETANCUR	94480662
191682	CELADOR	477	01	I.E SEBASTIAN DE BELALCAZAR	JEISON STIVEN	MAIGUAL TIMARAN	1114895195

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al siguiente correo electrónico elegibles.territorial9@palmira.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4, 2.2.5.1.5 y 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

DECRETO

TRD-2024-100.4.413

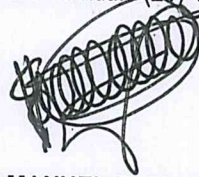
ARTÍCULO CUARTO: Para el presente nombramiento, el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.6.25 o artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado, de tratarse de la modalidad de ascenso deberá regresar a su cargo del cual es titular en carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, a su correo electrónico que aparece en SIMO, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
16222595	JHON MARIO	GARCIA OSPINA	jhongarcia.cab@gmail.com
94288140	MARIO FERNANDO	GIRALDO NAVARRO	magira3654@hotmail.com
1007325115	JOSE MIGUEL	QUINTERO GOMEZ	quinterogomezj67@gmail.com
1116157267	MILTON FABIAN	PADILLA HERNANDEZ	abpadilla@hotmail.com
94367784	FABIAN	OBONAGA PALOMINO	fobonaga73@gmail.com
94480662	DAVID VALENTIN	RAMIREZ BETANCUR	valepipe12345@gmail.com
1114895195	JEISON STIVEN	MAIGUAL TIMARAN	gaelmaigual1996@gmail.com

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Transcribió: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación SEM
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.